

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064875
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	
	13	Abril	2023			

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
Asoc. Gan. Local General de Mexipac

Motivo de movilización						
Sumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros: (Especifique)						

Origen	Destino
Nombre: F. Jesus Godinez F	Nombre: Ivan Godinez
Teléfono:	Teléfono:
CURP:	CURP:
Rancho/UPP/PSG:	Rancho/UPP/PSG:
Calle:	Calle:
Localidad:	Localidad: Mexipac de Jimenez
Municipio:	Municipio: Mexipac
Estado:	Estado: Puebla
C.P.:	C.P.:

Tipo de transporte			
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Felix Jesus Godinez F
CURP:			

Datos del vehículo		Marca:	Modelo:
Placas:	HH0175F	Color: Azul	Modelo: 1994
Capacidad:	7,500	Placas del remolque:	

Ruta a seguir

Carretera Hidalgo - Puebla y Destino

Documentación zoosanitaria de soporte

de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:	
Folio de dictamen de prueba	TB:
Folio de constancia de Hato Libre	TB:

Movilización de animales			
Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:
	Bovinos	Híbridos	H4M
Fierros quemadores:			

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
	15 quince	Animales

guía ampara número/letra: 15 quince

AUTORIDAD

F. J. G. F

Nombre cargo y firma

AGLGM

Sello oficina expedidora

DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBE PRESENTAR CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".

LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA DEL 2021.

NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.